



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Montevideo, 2 de marzo de 2023

Visto el proceso de Transformación curricular integral en nuestro país, a partir del año lectivo 2023, y considerando la aprobación del Plan de Educación Básica integrada y sus respectivos programas, se entiende que corresponde orientar a los docentes sobre la implementación de los planes de estudio que atienden a la población de joven y adultos, en lo que refiere a planes 2009, 2012, 2013, 2016 y ciclo básico semipresencial.

En el entendido que cada uno de los planes antes mencionados tienen sus propias características en tanto a su enfoque pedagógico, organización, diseño curricular, régimen de evaluación se detalla a continuación las orientaciones para cada uno.

PLAN 2009

Circular 3314/16

En el entendido que el Plan 2009 tiene sus propios programas para las asignaturas modulares se recomienda tener como referencia el **perfil de egreso** planteado en el nuevo plan EBI, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Circular 3314.

PLAN 2012

Circular 3161/13

En referencia al Plan 2012 se propone hacer foco en la propuesta establecida en el EBI en cuanto al **perfil de egreso** para la implementación del capítulo “De la evaluación” de la circular 3161.

PLAN 2013

Circular 3213/14

En referencia al Plan 2013 se establece que de acuerdo a su currícula, en los cursos de 1^{er} año, para Ciencias Físicas y Música las Inspecciones de asignaturas correspondientes propondrán los contenidos curriculares.

De igual manera en los cursos de 2° año la Inspección definirá los contenidos curriculares de la asignatura Dibujo.

Finalmente en los cursos de 3^{er} año, la asignatura Geografía tendrá en su programa los contenidos establecidos por la Inspección respectiva.

En todas las demás asignaturas que integran la curricula del Plan 2013, tendrán como referencia los contenidos específicos de las unidades curriculares equivalentes en el EBI. Asimismo, las Inspecciones de asignatura elaborarán **orientaciones metodológicas** y las **priorizaciones curriculares** a los efectos de adecuar y contextualizar a la población destinataria, según la carga horaria establecida en el plan.

PLAN 2016

Circular 3359/17

En referencia al Plan 2016 se establece que de acuerdo a su curricula, en los cursos de 1^{er} año, para Ciencias Físicas y Educación Sonora y musical, las Inspecciones de las asignaturas correspondientes propondrán los contenidos curriculares.

De igual manera en los cursos de 2° año la Inspección definirá los contenidos curriculares de la asignatura Educación Visual y Plástica.

Finalmente en los cursos de 3^{er} año, las asignaturas Geografía, Visual y plástica y Educación Sonora tendrán en su programa los contenidos establecidos por la Inspección respectiva.

En todas las demás asignaturas que integran la curricula del Plan 2016, tendrán como referencia los contenidos específicos de las unidades curriculares equivalentes en el EBI.

Asimismo, las Inspecciones de asignatura elaborarán orientaciones metodológicas y las priorizaciones curriculares a los efectos de adecuar y contextualizar a la población destinataria, según la carga horaria establecida en el plan.